



CONTRATO No. 52/2024.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. MARCOS ANTONIO BENITEZ VELAZQUEZ, y el Secretario General Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa OXIPAR S.A. representado por el Sr. JORGE ABDO URUNAGA OLMEDO con C.I No. 1.598.588 domiciliado en AV.MONSEÑOR RODRIGUEZ KM 5.5 Ciudad del Este denominada en adelante contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Instalación de sistema de prevención contra incendios de hidrantes Mercado Municipal N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del procedimiento: CE No.11/24 Instalación de sistema de prevención contra incendios de hidrantes Mercado Municipal N° 1.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. Bases Concursales y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID de intención N°: 455



E / 31
Jorge Abdo Urunaga



Marcos Benítez

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA



4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° 11/24, convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2991/24.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Cant.	UN. MED	Precio Unitario	Total
1	INSTALACION Y FABRICACION CAJA METÁLICA PARA BIE CON VIDRIO FIC. TEC: Tipo: Chapa Galvanizada de 65cm Altura x 80cm de Ancho, profundidad 20 cm, tapa o puerta de borde metal y vidrio de 10x 10	10	Ud.	121.000	1.210.000
2	INSTALACION de REGISTRO GLOBO DE BRONCE.---FIC. TEC. Fabricación con bronce fundido anticorrosivo con manija de aluminio, conexión rosca NPT, resistencia máxima de temperatura de operación 150°, vida útil de 20 años	10	Ud.	232.000	2.320.000
3	INSTALACION de Caños Galvanizados de 2. 1/2 x 6 m LINEA PESADA. FIC. TEC. Longitud: 6 metros, Dimensión 2 pulgadas, los caños galvanizados son de acero recubierto de zinc para protegerlo de la corrosión y otros agentes externas	220	Ud.	415,000	91.300.000
4	INSTALACION de Caños Galvanizados de 1. ½ x 6 m LINEA PESADA. FIC. TEC. Longitud: 6 metros, dimensión 1.1/2 pulgadas, los caños galvanizados son acero recubierto de zinc para protegerlo de la corrosión y otros agentes externos	184	Ud.	321.000	59.064.000
5	Accesorios en general: TEE, CODOS, UNION SENCILLA; DOBLE, ALMA DOBLE, BUJES DE REDUCCION, VALVULA DE RETENCION, LLAVES DE PASO. Estos accesorios son para la construcción y soportes de la unión de los caños para su buen funcionamiento y resistencia.	1	Ud.	6.320.000	6.320.000
6	Inspección técnica y mantenimiento tanque copa 50 mil litros	1	Ud.	5.500.000	5.500.000
7	INSPECCION TECNICA Y MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRANTE - PRUEBA PITOT. La revisión del mecanismo de funcionamiento del automático.	1	Ud.	3.000.000	3.000.000
8	Mano de obra	1	Gl	31.000.000	31.000.000
	TOTAL				199.714.000



OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA



Monto total: Gs. 199.714.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones, setecientos catorce mil)

Se realizará el pago en cheque a nombre de la empresa contratista.

Forma de pago; A plazos de la Certificación de obra.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria: (35 días contados a partir de la firma del acta de inicio y serán realizadas en el Mercado Municipal No.1)

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Enc. UOC, Abog. Raúl Velázquez.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y retención

Las garantías para fiel cumplimiento del contrato se regirán por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será aplicado en este contrato lo que dispone el Art. 277 de la Ley N° 7228 PGN en cuanto a retención.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA



11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

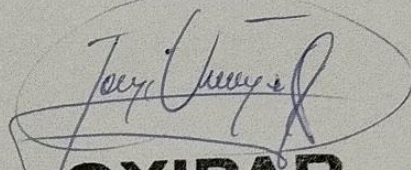
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-




OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA



15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 22 días del mes noviembre del año 2024.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

JORGE ABDO URUNAGA OLMEDO
Rep, Oxipar S.A.- Contratista.